DE PASTO

San Juan de Pasto, 26 de agosto de 2026

Doctora
DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
Secretaria Municipal de Salud
Alcaldía de Pasto
Código Postal: 52001
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación – adición en valor y prórroga del Contrato No. 20261810 de 2026

Respetada doctora Daniana:

En mi calidad de **supervisora del Contrato No. 20261810 de 2026**, celebrado entre el **Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud** y la **FUNDACIÓN PILOTO**, identificada con NIT No. 900058931-7, respetuosamente me permito solicitar se adelanten los trámites administrativos y contractuales correspondientes para efectuar la **Modificación No. 01**, consistente en la **adición en valor por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** y la **prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.**

El contrato tiene por objeto "El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a contratar un operador logístico para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Educación, Comunicación y Acceso a la Vacunación con "PARE EL VPH" en Establecimientos Educativas Municipales (EEM) priorizadas del municipio de Pasto en la modalidad de monto agotable de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas, dentro de los proyectos denominados PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA MALNUTRICIÓN INCLUIDO EL BAJO PESO AL NACER, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2026 con BPIN No. 202500000035746 y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO con BPIN No. 202500000036774. (SMS-CRON-019) (SMS-SP-002)"

La presente solicitud se encuentra sustentada en la necesidad de **garantizar la continuidad y ampliar el alcance de la estrategia**, teniendo en cuenta los resultados obtenidos durante la ejecución contractual y las necesidades adicionales identificadas directamente en los establecimientos educativos. A la fecha del informe, el contrato registra un avance de ejecución del **85 %** y se ha evidenciado que persisten instituciones educativas que requieren intervención, así como establecimientos que han manifestado interés y necesidad de vincularse a la estrategia, circunstancia que demuestra que la demanda de estas acciones supera la cobertura inicialmente prevista.

La continuidad de las actividades resulta necesaria, además, para evitar que la interrupción de la estrategia afecte los avances obtenidos en materia de educación, información, sensibilización y acompañamiento frente a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano – VPH. La experiencia obtenida durante la ejecución evidencia la necesidad de mantener una presencia sostenida en los entornos educativos y ampliar las acciones hacia población que aún no ha sido intervenida.

En particular, con la modificación propuesta se pretende ampliar la intervención a **diez (10) establecimientos educativos adicionales**, desarrollar acciones de **labor social en ocho (8) establecimientos educativos**, ejecutar **seis (6) acciones y producciones con personas influenciadoras** y realizar **quince (15) intervenciones lúdicas dirigidas a niños y niñas de nueve (9) años**, fortaleciendo así la cobertura territorial y poblacional de la estrategia.

En consecuencia, desde la supervisión se considera que la modificación solicitada resulta **técnica y administrativamente necesaria, pertinente y conveniente**, toda vez que permitirá culminar las actividades pendientes, ampliar la intervención hacia nuevos establecimientos educativos, consolidar los resultados alcanzados y continuar fortaleciendo las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad relacionadas con la vacunación contra el VPH.

Por lo anterior, **solicito formalmente autorizar y adelantar el trámite de modificación del Contrato No. 20261810 de 2026**, en los siguientes términos:

Adición: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE **($15.000.000)**.

Prórroga: Desde el día siguiente al vencimiento del plazo contractual actualmente establecido y **hasta el 30 de noviembre de 2026.**

La modificación solicitada mantiene relación directa con el objeto y finalidad del contrato y tiene como propósito garantizar la continuidad de la estrategia y atender las necesidades adicionales de cobertura identificadas durante su ejecución.

Cordialmente,

ANDREA DEL ROSARIO ORTEGA SALAZAR
Profesional Enfermera Área de la Salud
Supervisora Contrato No. 20261810 de 2026
Secretaría Municipal de Salud
Municipio de Pasto

Proyecto: ANDREA DEL ROSARIO ORTEGA SALAZAR
Profesional Enfermera Área de la Salud
Revisó: MARIO ANDREA MAIGUAL
Jefe Oficina Jurídica - SMS

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO MODIFICACIÓN DE CONTRATOS			
	FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	19-Abr-23	03	CO-F-011	1 de 7

MODIFICACIÓN No 1 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20261810 DE 2026

1. CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 15 de abril de 2026
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto
6. FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO 0348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 MODIFICADO POR EL DECRETO 0094 DEL 11 DE JUNIO DE 2026).	DANIANA MARITZA DE LA CRUZ
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD
8. CONTRATISTA	FUNDACIÓN PILOTO representada legalmente por ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ identificado con C.C. 5.208.591de Pasto (Nariño
9. NIT O C.C.	NIT. 900058931-7
10. OBJETO	El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a contratar un operador logístico para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Educación, Comunicación y Acceso a la Vacunación con "PARE EL VPH" en Establecimientos Educativas Municipales (EEM) priorizadas del municipio de Pasto en la modalidad de monto agotable de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas, dentro de los proyectos denominados PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA MALNUTRICIÓN INCLUIDO EL BAJO PESO AL NACER, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2026 con BPIN No. 202500000035746 y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO con BPIN No. 202500000036774. (SMS-CRON-019) (SMS-SP-002)
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el 31 de AGOSTO del 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primer, contados

MODIFICACIÓN No 1 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20261810 DE 2026

	a partir de la suscripción de acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución
13. FECHA DE INICIO	15 de abril de 2026
14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	31 de agosto de 2026
15. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01. EN PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR	**VALOR ADICIONAL:** QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.0000). **PRÓRROGA EN TIEMPO No 1:** A partir del día siguiente al vencimiento del contrato principal y hasta el 30 de noviembre de 2026.

CONSIDERACIONES:

a) Que con fecha 10 de abril de 2026, se suscribió el Contrato No. 20261810 entre el Municipio de Pasto y FUNDACIÓN PILOTO identificada con NIT. 900058931-7 representada legalmente por ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ identificado con C.C. 5.208.591de Pasto (Nariño), como contratista cuyo objeto es *"El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a contratar un operador logístico para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Educación, Comunicación y Acceso a la Vacunación con "PARE EL VPH" en Establecimientos Educativas Municipales (EEM) priorizadas del municipio de Pasto en la modalidad de monto agotable de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas, dentro de los proyectos denominados PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA MALNUTRICIÓN INCLUIDO EL BAJO PESO AL NACER, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2026 con BPIN No. 202500000035746 y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO con BPIN No. 202500000036774. (SMS-CRON-019) (SMS-SP-002)"*; por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), y con un plazo de ejecución del contrato desde la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 15 de abril, hasta el 31 de agosto del 2026, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

b) Que mediante Informe de Supervisión de fecha doce (12) de agosto del 2026 la supervisora Andrea Ortega Salazar – PROFESIONAL ENFERMERA ÁREA DE LA SALUD adscrita a la secretaria de salud, del Contrato No. 20261810, justifica la necesidad de la adición en tiempo y en valor, en los siguientes términos:

"(...)

La continuidad de la estrategia de promoción, educación y sensibilización frente a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) se encuentra técnica y administrativamente justificada, teniendo en cuenta la necesidad de mantener y ampliar las acciones desarrolladas en el marco del contrato, así como de dar respuesta a las necesidades identificadas durante su ejecución en los establecimientos educativos del Municipio de Pasto.

MODIFICACIÓN No 1 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20261810 DE 2026

Durante el desarrollo de las actividades se ha evidenciado que los escenarios educativos constituyen espacios estratégicos para fortalecer el conocimiento sobre el VPH, promover prácticas de autocuidado y prevención y facilitar el acercamiento de la población objetivo a los servicios de vacunación. En este sentido, la intervención no debe limitarse a la realización de actividades puntuales, sino que requiere continuidad, presencia territorial y estrategias diferenciadas que permitan involucrar a estudiantes, padres, madres, cuidadores, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

De igual manera, la ejecución de la estrategia ha permitido identificar oportunidades para ampliar la cobertura de las acciones de información y educación, particularmente en establecimientos educativos que aún no han sido intervenidos o que requieren refuerzo de las actividades desarrolladas. Por lo anterior, se considera pertinente fortalecer la estrategia mediante la ampliación de su alcance y la incorporación de nuevas acciones que permitan consolidar los resultados alcanzados.

La continuidad y ampliación permitirá concretamente:

1. *Intervenir diez (10) establecimientos educativos adicionales, mediante el desarrollo de acciones educativas, comunicativas, lúdicas y de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el VPH, sus mecanismos de prevención y la importancia de la vacunación como medida efectiva para disminuir el riesgo de infección y de enfermedades asociadas.*
2. *Desarrollar acciones de labor social en ocho (8) establecimientos educativos, vinculando estudiantes de los grados décimo y undécimo como multiplicadores de información, con el propósito de generar capacidades dentro de las propias comunidades educativas y favorecer la difusión de mensajes claros, oportunos y adecuados sobre prevención del VPH y vacunación.*
3. *Desarrollar seis (6) acciones y producciones con personas influenciadoras, orientadas a ampliar el alcance de los mensajes de promoción y sensibilización mediante canales y formatos de comunicación cercanos a la población adolescente y juvenil, contribuyendo a posicionar información confiable sobre la prevención del VPH y la importancia de la vacunación.*
4. *Realizar quince (15) intervenciones lúdicas dirigidas a niños y niñas de nueve (9) años, utilizando metodologías pedagógicas y participativas acordes con la edad, que permitan abordar de manera sencilla y comprensible conceptos relacionados con el autocuidado, la prevención y la importancia de la vacunación contra el VPH.*

La ampliación propuesta responde, por tanto, a necesidades que han sido identificadas a partir de la ejecución de la estrategia y de la interacción directa con los establecimientos educativos y sus comunidades. La experiencia desarrollada ha permitido reconocer que las acciones educativas y comunicativas requieren continuidad y refuerzo para lograr cambios sostenibles en el conocimiento, percepción y aceptación de la vacunación contra el VPH.

En este contexto, la modificación contractual se considera técnica y administrativamente necesaria, pertinente y conveniente, toda vez que permitirá garantizar la continuidad de las acciones en desarrollo, culminar las actividades pendientes y ampliar la intervención hacia nuevos establecimientos educativos y escenarios de participación juvenil. Asimismo, permitirá fortalecer la estrategia de labor social, las intervenciones lúdicas y las acciones de comunicación dirigidas a adolescentes, niños, niñas y sus familias.

MODIFICACIÓN No 1 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20261810 DE 2026

De igual manera, la adición permitirá aprovechar las capacidades y procesos de articulación construidos durante la ejecución contractual, evitando la pérdida de los avances alcanzados y favoreciendo la continuidad de una estrategia que requiere presencia sostenida en los entornos educativos. La intervención ampliada permitirá generar mayores oportunidades de contacto con la población objetivo y reforzar los mensajes de prevención, autocuidado y vacunación desde diferentes actores y canales de comunicación.

En consecuencia, la continuidad y ampliación de la estrategia constituye una medida orientada a fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mejorar el acceso a información confiable y contribuir al cumplimiento de las metas de vacunación contra el VPH en el Municipio de Pasto. La modificación propuesta guarda relación directa con el objeto y finalidad del contrato y permite responder de manera oportuna a las necesidades identificadas durante su ejecución, ampliando el alcance territorial y poblacional de las acciones sin perder la continuidad de los procesos ya iniciados.

Por lo anterior, se considera procedente continuar y ampliar la estrategia, en tanto las actividades adicionales propuestas contribuyen directamente al fortalecimiento de la promoción de la vacunación contra el VPH, a la generación de entornos educativos informados y participativos y al incremento de las oportunidades de acceso a la vacunación para la población objetivo del Municipio de Pasto.

c) Que el día 12 de agosto del año en curso, la supervisora Andrea Ortega Salazar – PROFESIONAL ENFERMERA ÁREA DE LA SALUD adscrita a la secretaria de salud, del Contrato No. 20261810, realiza solicitud de manifestación de aceptación y capacidad para la adición al Contrato No. 20261810 – Estrategia de promoción de la vacunación contra el VPH, dirigida a la FUNDACIÓN PILOTO, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), y prorroga en tiempo por tres meses, es decir, hasta el día 30 de noviembre de 2026.

d) Así mismo, se adjunta comunicación del día 14 de agosto de 2026, realizado por el representante legal de la FUNDACIÓN PILOTO, señor ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ con el asunto "*Justificación de la necesidad de adición contractual para ampliación de cobertura – Contrato No. 20261810*", mediante el cual, también argumenta la necesidad de realizar una adición al contrato con el propósito de ampliar la cobertura de la estrategia y atender población adicional identificada durante la ejecución en territorio, manifiesta que cuenta con la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar los recursos que sean adicionados al contrato., en los siguientes términos:

"(...)

Es importante precisar que los recursos correspondientes al saldo actualmente pendiente de ejecución permiten atender y culminar la cobertura inicialmente prevista en el contrato. Sin embargo, el desarrollo de las actividades directamente en los establecimientos educativos y en territorio ha permitido identificar población adicional que presenta la necesidad de acceder a las acciones de educación, comunicación, movilización y acompañamiento contempladas dentro de la estrategia.

Esta nueva realidad identificada en campo representa una necesidad adicional de cobertura que no puede ser atendida con los recursos inicialmente contratados sin

MODIFICACIÓN No 1 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20261810 DE 2026

afectar las metas y actividades ya previstas. Por esta razón, se requiere fortalecer financieramente el contrato mediante una adición que permita ampliar el alcance de la intervención y atender de manera efectiva esta población adicional.

La continuidad y ampliación de la estrategia permitirá aprovechar la capacidad operativa, técnica y logística ya instalada, así como las metodologías y experiencias desarrolladas durante la ejecución del contrato. Con los recursos adicionales se proyecta concretamente:

1. *Intervenir diez (10) establecimientos educativos adicionales, mediante el desarrollo de acciones educativas, comunicativas, lúdicas y de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento, la confianza y la toma de decisiones informadas frente a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano – VPH.*
2. *Intervenir ocho (8) establecimientos educativos mediante la estrategia de labor social, vinculando a estudiantes de los grados décimo y undécimo como multiplicadores de información, con el propósito de fortalecer la comunicación entre pares y ampliar el alcance de los mensajes relacionados con la prevención del VPH y la importancia de la vacunación.*
3. *Desarrollar seis (6) acciones y producciones con influencers, orientadas a fortalecer la estrategia de comunicación, ampliar el alcance de los mensajes de prevención y vacunación contra el VPH y generar contenidos dirigidos a la población objetivo a través de canales y formatos de comunicación de alta circulación.*
4. *Desarrollar quince (15) intervenciones lúdicas con niños y niñas de nueve (9) años, mediante actividades pedagógicas, participativas y de sensibilización que permitan abordar, de manera adecuada para su edad, contenidos relacionados con el cuidado de la salud, la prevención del VPH y la importancia de la vacunación. (...)"*

"(...)

En este sentido, la adición resulta pertinente, necesaria y conveniente, toda vez que permitirá dar respuesta a una necesidad concreta evidenciada durante el trabajo de campo, ampliar el alcance de las acciones y evitar que población identificada como susceptible de beneficiarse de la estrategia quede por fuera de la intervención por ausencia de recursos adicionales.

Así mismo, la FUNDACIÓN PILOTO manifiesta que cuenta con la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar los recursos que sean adicionados al contrato. La Fundación dispone del talento humano, estructura administrativa, capacidad logística, experiencia y mecanismos de gestión requeridos para ampliar la operación y garantizar la adecuada ejecución de las actividades adicionales.

La capacidad demostrada durante la ejecución contractual permite, además, dar continuidad inmediata a la intervención y ampliar la cobertura sin generar una nueva curva de aprendizaje operativa, aprovechando los equipos, metodologías, canales de comunicación y capacidades desarrolladas en el marco del contrato vigente. (...).".

e) Que, en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice **MODIFICACION 01 DE PRÓRROGA EN TIEMPO Y ADICIÓN EN VALOR** al contrato 20261810 referido, así: Una prórroga en tiempo por 3 meses, es decir, hasta el 30 de

MODIFICACIÓN No 1 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20261810 DE 2026

noviembre de 2026 y, adición en valor por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

f) Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026000271	05/08/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaría de Salud / Icld / / SALUDYPROTECCIÓNSOCIAL / SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA / INTERSUBSECTORIAL SALUD / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICA / SALUD	$15.000.000	$15.000.000

g) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20261810 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 **en prórroga en tiempo y adición en valor** al Contrato No. 20261810, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por 3 meses, es decir, hasta el hasta 30 de noviembre de 2026, a partir del día siguiente a la terminación del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: El valor de la adición del presente contrato será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: según actas parciales y/o una final a recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, previa presentación oportuna de soportes y trámites administrativos reglamentarios pertinentes

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: (cuando aplique adición en valor).

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar

MODIFICACIÓN No 1 EN PRÓRROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 20261810 DE 2026

2026000271	05/08/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Salud / Icid / / SALUDYPROTECCIÓNSOCIAL / SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA / INTERSUBSECTORIAL SALUD / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICA / SALUD	$15.000.000	$15.000.000

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	**DANIANA MARITZA DE LA CRUZ** Secretaria de Salud SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD DE PASTO
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	**ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ** Fundación Piloto Representante Legal C.C. 5.208.591de Pasto (Nariño
Revisó:	Mario Andrés Maigual – Jefe Oficina Jurídica SMS
Proyectó:	Oscar Andrés Santacruz Erazo – Abogado Contralista SMS

ALCALDÍA DE PASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000271

El suscrito Subsecretario(a) de Planeación y Calidad, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 05/08/2026

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS

Dependencia : 2114 **Cargo :** SECRETARIA DE SALUD

Cuenta	Nombre	Código equivalente	Código fut	Valor
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaría de Salud / Icld / / SALUDYPROTECCIÓNSOCIAL / SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA / INTERSUBSECTORIAL SALUD / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICA / SALUD			15,000,000.00

Total Disponibilidad: 15,000,000.00

CONCEPTO: CONTRATACIÓN PLAN DE MEDIOS VPH PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Subsecretario(a) de Planeación y Calidad

ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2026

Señores
FUNDACIÓN PILOTO
Ciudad

Asunto: Solicitud de manifestación de aceptación y capacidad para la adición al Contrato No. 20261810 – Estrategia de promoción de la vacunación contra el VPH

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato No. 20261810, me permito informar que, en el marco del seguimiento a la ejecución contractual y de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, se ha evidenciado la pertinencia de dar continuidad y ampliar las acciones desarrolladas para la promoción de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

Esta necesidad se encuentra sustentada en los resultados alcanzados durante la ejecución, así como en las solicitudes directas recibidas de establecimientos educativos que requieren la intervención de la estrategia, con el propósito de fortalecer las acciones de educación, sensibilización, comunicación y promoción de la vacunación contra el VPH.

En virtud de lo anterior, desde la supervisión se ha establecido la necesidad de ampliar la intervención en las siguientes cantidades:

- Intervenir diez (10) establecimientos educativos adicionales, mediante el desarrollo de acciones educativas, comunicativas, lúdicas y de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el VPH, sus mecanismos de prevención y la importancia de la vacunación como medida efectiva para disminuir el riesgo de infección y de enfermedades asociadas.
- Desarrollar acciones de labor social en ocho (8) establecimientos educativos, vinculando estudiantes de los grados décimo y undécimo como multiplicadores de información, con el propósito de generar capacidades dentro de las propias comunidades educativas y favorecer la difusión de mensajes claros, oportunos y adecuados sobre prevención del VPH y vacunación.
- Desarrollar seis (6) acciones y producciones con personas influenciadoras, orientadas a ampliar el alcance de los mensajes de promoción y sensibilización mediante canales y formatos de comunicación cercanos a la población adolescente y juvenil, contribuyendo a posicionar información confiable sobre la prevención del VPH y la importancia de la vacunación.
- Realizar quince (15) intervenciones lúdicas dirigidas a niños y niñas de nueve (9) años, utilizando metodologías pedagógicas y participativas acordes con la edad, que permitan abordar de manera sencilla y comprensible conceptos relacionados con el autocuidado, la prevención y la importancia de la vacunación contra el VPH.

Para el desarrollo de las actividades descritas y con el fin de garantizar la continuidad de las acciones requeridas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, se ha previsto la adición al Contrato No. 20261810 por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), así como la ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la Fundación Piloto es el operador que actualmente desarrolla la estrategia, respetuosamente solicitamos se sirvan manifestar de manera expresa si aceptan la adición por valor de $15.000.000 y si cuentan con la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera para ejecutar las actividades adicionales correspondientes a las cantidades anteriormente señaladas.

La manifestación deberá indicar, igualmente, su disposición para continuar con la ejecución de la estrategia bajo las condiciones y actividades definidas por la Secretaría de Salud, en caso de que se adelante y formalice la respectiva modificación contractual.

Lo anterior resulta necesario para continuar oportunamente con el trámite administrativo correspondiente, teniendo en cuenta que el Contrato No. 2026-1810 tiene fecha de terminación el 31 de agosto de 2026 y que se requiere garantizar la continuidad de las acciones de promoción de la vacunación contra el VPH.

Agradecemos que la respuesta sea remitida a la mayor brevedad posible, con el fin de contar con la manifestación formal del operador frente a la posibilidad de asumir la adición planteada.

Cordialmente,

ANDREA ORTEGA SALAZAR
Supervisora
Contrato No. 2026-1810
Secretaría de Salud Municipal de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO INFORME DE SUPERVISION MODIFICACIONES			
	FECHA 19-Abr-23	VERSIÓN 01	CODIGO CO-F-075	PAGINA 1 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20261810 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE SALUD Y FUNDACION PILOTO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. **NUMERO DE CONTRATO:** 20261810
2. **CONTRATISTA:** FUNDACION PILOTO
3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:** 900058931-7
4. **SUPERVISOR:** ANDREA DEL ROSARIO ORTEGA SALAZAR
5. **OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA** se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a contratar un operador logístico para el diseño e implementación de una Estrategia Integral de Educación, Comunicación y Acceso a la Vacunación con "PARE EL VPH" en Establecimientos Educativas Municipales (EEM) priorizadas del municipio de Pasto en la modalidad de monto agotable de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas, dentro de los proyectos denominados PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES Y LA MALNUTRICIÓN INCLUIDO EL BAJO PESO AL NACER, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2026 con BPIN No. 202500000035746 y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA MORBIMORTALIDAD A CAUSA DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN LOS CURSOS DE VIDA VIGENCIA 2026 MUNICIPIO PASTO con BPIN No. 202500000036774. (SMS-CRON-019) (SMS-SP-002)
6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2026-08-31
7. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 2026-04-10
8. **FECHA DE INICIO:** 2026-04-15
9. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 2026-08-31
10. **MODIFICACIÓN No. 01:** ADICIÓN EN VALOR POR LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($15.000.000) Y PRÓRROGA EN TIEMPO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

I. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO/CONVENIO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** $ 30.000.000
2. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: según actas parciales y/o una final a recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, previa presentación oportuna de soportes y trámites administrativos reglamentarios pertinentes. El valor de los impuestos y demás retenciones que generé el presente contrato serán asumidos por el contratista

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A AFECTAR
CDP	2026000181	15-01-2026	2.3.2.02.02.008	$ 10.000.000	$ 10.000.000
CDP	2026000182	22-01-2026	2.3.2.02.02.008	$ 20.000.000	$20.000.000

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20261810 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE SALUD Y FUNDACION PILOTO

4. ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE:

DETALLE	VALOR
Valor total del Contrato:	$ 30.000.000
Valor ejecutado (Acumulado):	$22.100.000
Valor a pagar:	$0
Valor pendiente a ejecutar:	$7.900.000

II. INFORME TÉCNICO, ADMISTRATIVO Y JUSTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

1. COMPONENTE TÉCNICO

En el marco de la ejecución del contrato, el contratista ha desarrollado las acciones educativas, lúdicas, comunicativas y de seguimiento orientadas a fortalecer la promoción de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), dirigidas a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y comunidad educativa de los Establecimientos Educativos Municipales priorizados por la Secretaría de Salud del Municipio de Pasto.

Durante la ejecución se han desarrollado 17 sesiones educativas presenciales, con una duración de 60 minutos cada una, dirigidas principalmente a padres, madres y cuidadores de niños y niñas de cuarto y quinto grado, así como a adolescentes. Estas actividades han permitido fortalecer los conocimientos relacionados con el VPH, la importancia de la vacunación como medida de prevención y la identificación de mitos y barreras frente a la inmunización.

De igual manera, se han implementado 10 estrategias de comunicación visual y permanente, mediante contenidos educativos y herramientas digitales y lúdicas, incluyendo publicaciones para redes sociales institucionales y formatos dirigidos a población adolescente, con mensajes relacionados con la prevención del VPH, la vacunación y la desmitificación de creencias erróneas.

En el componente de comunicación con población juvenil se desarrollaron 10 sesiones con influencers, referentes juveniles, líderes estudiantiles y embajadores de salud, utilizando estrategias de comunicación cercanas a los adolescentes para fortalecer la apropiación de mensajes relacionados con la vacunación contra el VPH y contribuir a disminuir barreras de acceso y aceptación.

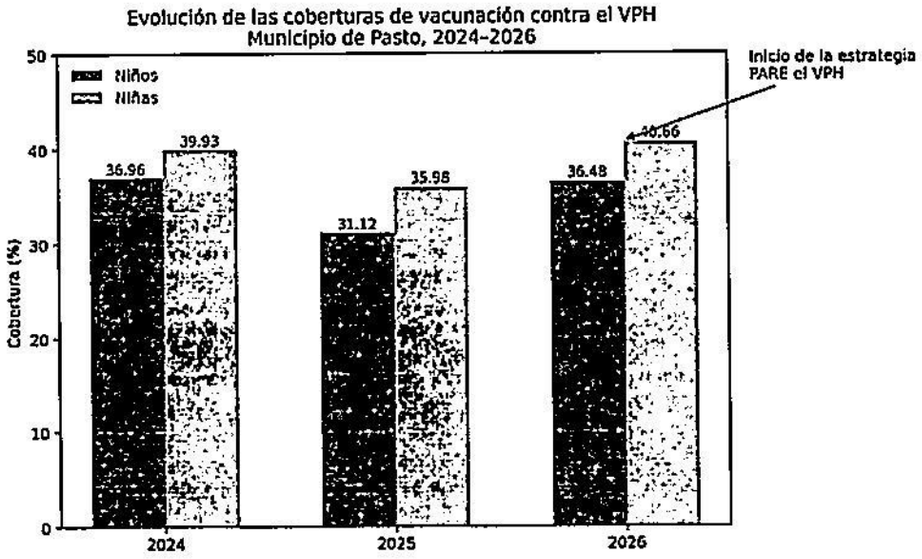
Asimismo, se realizaron 10 estrategias lúdicas presenciales de comunicación y seguimiento, mediante juegos, actividades de verdadero y falso, ruletas de preguntas, espacios interactivos y jornadas temáticas, orientadas a reforzar los conocimientos sobre prevención, autocuidado y vacunación.

En materia de acompañamiento y comunicación permanente, se desarrollaron 10 procesos de seguimiento y refuerzo, que incluyeron programación de publicaciones, refuerzo de mensajes previo a las jornadas de vacunación, actualización de carteleras,

seguimiento a la participación estudiantil y aplicación de mecanismos de percepción y alcance. En estas actividades se promovió además la participación de estudiantes que realizan su servicio social, fortaleciendo su rol como multiplicadores de información.

Para los niños y niñas de cuarto y quinto grado se diseñaron e implementaron 12 estrategias lúdicas denominadas "Mi cuerpo se cuida", orientadas al fortalecimiento del autocuidado, el reconocimiento de las vacunas como mecanismo de protección y la apropiación de conceptos básicos de prevención, mediante herramientas pedagógicas acordes con la edad.

Adicionalmente, se desarrollaron 10 estrategias dirigidas a estudiantes de décimo y undécimo grado, en el marco de su labor social. Estas incluyeron un proceso de formación de 20 horas sobre "La vacunación como escudo protector" y posteriormente una estrategia de réplica educativa de 60 horas, mediante la cual los estudiantes capacitados apoyaron acciones pedagógicas, actividades comunicativas y jornadas de vacunación dirigidas a niños y niñas de cuarto y quinto grado.



Como resultado de las acciones implementadas, se evidencia un comportamiento favorable de la vacunación contra el VPH en la población intervenida, alcanzando a la fecha 1.964 niños y niñas de cuarto y quinto grado y 1.169 jóvenes de décimo y undécimo grado, de acuerdo con los registros e indicadores disponibles.
Los resultados obtenidos permiten evidenciar que las acciones de educación, comunicación, sensibilización y acompañamiento han contribuido a fortalecer la demanda informada de la vacunación y a generar una mayor participación de la comunidad educativa.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

A la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución del 85 %, evidenciando un cumplimiento significativo de las actividades programadas y de los compromisos establecidos.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20261810 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE SALUD Y FUNDACION PILOTO

La ejecución desarrollada ha permitido avanzar de manera articulada con los establecimientos educativos priorizados, generando capacidades en docentes, estudiantes, padres, madres y cuidadores y fortaleciendo los mecanismos de comunicación y sensibilización frente a la vacunación contra el VPH.

No obstante, durante el desarrollo de las actividades se ha identificado que persisten instituciones educativas que requieren intervención, así como establecimientos que han manifestado su interés y necesidad de vincularse a la estrategia. Lo anterior evidencia que la demanda de las acciones supera las actividades inicialmente desarrolladas y que aún existe población susceptible de ser intervenida mediante acciones educativas, comunicativas y de seguimiento.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la estrategia se desarrolla principalmente en el entorno educativo y que su efectividad depende de la continuidad de las acciones de información, sensibilización y acompañamiento, una interrupción del proceso podría afectar la oportunidad de las intervenciones pendientes y disminuir el efecto logrado hasta el momento.

Por lo anterior, la continuidad contractual debe entenderse como una acción necesaria para dar cierre adecuado a las actividades pendientes, atender las instituciones educativas que aún requieren intervención y consolidar los resultados alcanzados, evitando la pérdida de los avances obtenidos durante la ejecución.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTINUAR Y AMPLIAR LA ESTRATEGIA

La continuidad de la estrategia de promoción, educación y sensibilización frente a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) se encuentra técnica y administrativamente justificada, teniendo en cuenta la necesidad de mantener y ampliar las acciones desarrolladas en el marco del contrato, así como de dar respuesta a las necesidades identificadas durante su ejecución en los establecimientos educativos del Municipio de Pasto.

Durante el desarrollo de las actividades se ha evidenciado que los escenarios educativos constituyen espacios estratégicos para fortalecer el conocimiento sobre el VPH, promover prácticas de autocuidado y prevención y facilitar el acercamiento de la población objetivo a los servicios de vacunación. En este sentido, la intervención no debe limitarse a la realización de actividades puntuales, sino que requiere continuidad, presencia territorial y estrategias diferenciadas que permitan involucrar a estudiantes, padres, madres, cuidadores, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

De igual manera, la ejecución de la estrategia ha permitido identificar oportunidades para ampliar la cobertura de las acciones de información y educación, particularmente en establecimientos educativos que aún no han sido intervenidos o que requieren refuerzo de las actividades desarrolladas. Por lo anterior, se considera pertinente fortalecer la estrategia mediante la ampliación de su alcance y la incorporación de nuevas acciones que permitan consolidar los resultados alcanzados.

La continuidad y ampliación permitirá concretamente:

1. Intervenir diez (10) establecimientos educativos adicionales, mediante el desarrollo de acciones educativas, comunicativas, lúdicas y de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el VPH, sus mecanismos de

prevención y la importancia de la vacunación como medida efectiva para disminuir el riesgo de infección y de enfermedades asociadas.

2. Desarrollar acciones de labor social en ocho (8) establecimientos educativos, vinculando estudiantes de los grados décimo y undécimo como multiplicadores de información, con el propósito de generar capacidades dentro de las propias comunidades educativas y favorecer la difusión de mensajes claros, oportunos y adecuados sobre prevención del VPH y vacunación.
3. Desarrollar seis (6) acciones y producciones con personas influenciadoras, orientadas a ampliar el alcance de los mensajes de promoción y sensibilización mediante canales y formatos de comunicación cercanos a la población adolescente y juvenil, contribuyendo a posicionar información confiable sobre la prevención del VPH y la importancia de la vacunación.
4. Realizar quince (15) intervenciones lúdicas dirigidas a niños y niñas de nueve (9) años, utilizando metodologías pedagógicas y participativas acordes con la edad, que permitan abordar de manera sencilla y comprensible conceptos relacionados con el autocuidado, la prevención y la importancia de la vacunación contra el VPH.

La ampliación propuesta responde, por tanto, a necesidades que han sido identificadas a partir de la ejecución de la estrategia y de la interacción directa con los establecimientos educativos y sus comunidades. La experiencia desarrollada ha permitido reconocer que las acciones educativas y comunicativas requieren continuidad y refuerzo para lograr cambios sostenibles en el conocimiento, percepción y aceptación de la vacunación contra el VPH.

En este contexto, la modificación contractual se considera técnica y administrativamente necesaria, pertinente y conveniente, toda vez que permitirá garantizar la continuidad de las acciones en desarrollo, culminar las actividades pendientes y ampliar la intervención hacia nuevos establecimientos educativos y escenarios de participación juvenil. Asimismo, permitirá fortalecer la estrategia de labor social, las intervenciones lúdicas y las acciones de comunicación dirigidas a adolescentes, niños, niñas y sus familias.

De igual manera, la adición permitirá aprovechar las capacidades y procesos de articulación construidos durante la ejecución contractual, evitando la pérdida de los avances alcanzados y favoreciendo la continuidad de una estrategia que requiere presencia sostenida en los entornos educativos. La intervención ampliada permitirá generar mayores oportunidades de contacto con la población objetivo y reforzar los mensajes de prevención, autocuidado y vacunación desde diferentes actores y canales de comunicación.

En consecuencia, la continuidad y ampliación de la estrategia constituye una medida orientada a fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mejorar el acceso a información confiable y contribuir al cumplimiento de las metas de vacunación contra el VPH en el Municipio de Pasto. La modificación propuesta guarda relación directa con el objeto y finalidad del contrato y permite responder de manera oportuna a las necesidades identificadas durante su ejecución, ampliando el alcance territorial y poblacional de las acciones sin perder la continuidad de los procesos ya iniciados.

Por lo anterior, se considera procedente continuar y ampliar la estrategia, en tanto las actividades adicionales propuestas contribuyen directamente al fortalecimiento de la

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20261810 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE SALUD Y FUNDACION PILOTO

promoción de la vacunación contra el VPH, a la generación de entornos educativos informados y participativos y al incremento de las oportunidades de acceso a la vacunación para la población objetivo del Municipio de Pasto.

BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

El valor total del contrato corresponde a TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000). A la fecha de corte del presente informe se registra un avance de ejecución física del 85 %, correspondiente al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales previstas.

En cuanto a la ejecución financiera, a la fecha se ha realizado un pago acumulado de VEINTIDÓS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($22.100.000), equivalente al 73,67 % del valor total del contrato. El saldo contractual corresponde a SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.900.000), cuya ejecución y pago estarán sujetos al desarrollo y trámite de las actividades y obligaciones pendientes.

Relación de actividades ejecutadas y recursos asociados:

ACTIVIDAD / COMPONENTE EJECUTADO	CANTIDAD	EJECUCIÓN
Sesiones educativas presenciales sobre VPH, vacunación y prevención, dirigidas a padres, madres, cuidadores y adolescentes	17 sesiones	Ejecutada
Estrategias de comunicación visual y permanente en los Establecimientos Educativos Municipales, incluyendo contenidos digitales y TikTok educativo	10 estrategias	Ejecutada
Sesiones con influencers, jóvenes líderes, estudiantes embajadores e influencers locales	10 sesiones	Ejecutada
Estrategias lúdicas presenciales de comunicación permanente y seguimiento	10 estrategias	Ejecutada
Procesos de acompañamiento, refuerzo y seguimiento de las estrategias comunicativas	10 procesos	Ejecutada
Estrategias lúdicas "Mi cuerpo se cuida", dirigidas a niños y niñas de cuarto y quinto grado	12 estrategias	Ejecutada
Estrategias dirigidas a estudiantes de décimo y undécimo en el marco de su labor social, incluyendo formación sobre "La vacunación como escudo protector"	10 estrategias / 20 horas	Ejecutada
Réplica educativa desarrollada por estudiantes de décimo y undécimo con niños y niñas de cuarto y quinto grado y apoyo a jornadas de vacunación	10 estrategias / 60 horas	Ejecutada
Avance físico acumulado		85%

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20261810 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO – **SECRETARÍA DE SALUD Y FUNDACION PILOTO**

BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor total del contrato	$30.000.000	100 %
Valor pagado a la fecha	$22.100.000	73,67 %
Saldo contractual	$7.900.000	26,33 %
Ejecución física	85 %	85 %

Los $22.100.000 pagados corresponden a los recursos destinados a la ejecución de las actividades desarrolladas durante el periodo, incluyendo las acciones educativas, comunicativas, lúdicas, de formación y acompañamiento implementadas en los establecimientos educativos priorizados. Estos recursos permitieron garantizar la ejecución integral de las estrategias dirigidas a niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y demás actores de la comunidad educativa.

La ejecución de los recursos se relaciona directamente con las actividades efectivamente desarrolladas y soportadas en el marco del contrato, entre ellas las 17 sesiones educativas presenciales, 10 estrategias de comunicación visual y permanente, 10 sesiones con influencers y referentes juveniles, 10 estrategias lúdicas presenciales, 10 procesos de acompañamiento y refuerzo, 12 estrategias "Mi cuerpo se cuida" y las 10 estrategias desarrolladas con estudiantes de décimo y undécimo, que comprendieron procesos de formación y réplica educativa.

Como resultado de la inversión y de las actividades desarrolladas, se fortalecieron los conocimientos de la comunidad educativa frente al VPH, la prevención, el autocuidado y la importancia de la vacunación como medida de protección. De igual manera, se promovió la participación activa de los estudiantes y de los diferentes actores de la comunidad educativa en las estrategias de información, educación y comunicación.

En este marco, se evidencia un incremento en la vacunación contra el VPH en la población de 9 años frente a periodos anteriores, alcanzando a la fecha 1.964 niños y niñas de los grados cuarto y quinto y 1.169 jóvenes de los grados décimo y undécimo, lo que evidencia el alcance de las estrategias implementadas en los establecimientos educativos priorizados.

Por lo anterior, a la fecha de corte se registra un avance físico del 85 % y una ejecución financiera correspondiente a $22.100.000 pagados, equivalente al 73,67 % del valor total del contrato, manteniéndose un saldo contractual de $7.900.000 para la culminación de las actividades y obligaciones pendientes.

NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

Durante la ejecución del Contrato, se ha evidenciado el cumplimiento satisfactorio de las actividades previstas y un avance aproximado del 85 % de ejecución, lo que demuestra la pertinencia de la estrategia implementada para fortalecer la promoción de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en los establecimientos educativos priorizados del Municipio de Pasto.

No obstante, en el desarrollo de las actividades se ha identificado la necesidad de dar continuidad y ampliar las acciones de educación, comunicación, sensibilización y seguimiento, teniendo en cuenta que aún existen instituciones educativas que requieren

intervención y que se han recibido solicitudes de establecimientos interesados en participar en la estrategia.

De igual manera, los resultados obtenidos durante la ejecución evidencian la utilidad de las acciones implementadas. A la fecha, se ha logrado intervenir población correspondiente a 1.964 niños y niñas de cuarto y quinto grado y 1.169 jóvenes de décimo y undécimo grado, fortaleciendo los conocimientos sobre el VPH, la importancia de la vacunación, el autocuidado y la prevención.
En este contexto, la modificación contractual resulta necesaria para garantizar la continuidad de las acciones que se encuentran en desarrollo, culminar las actividades pendientes y atender las necesidades identificadas durante la ejecución, evitando la interrupción de una estrategia que ha mostrado resultados favorables y que requiere continuidad para consolidar los avances alcanzados.

La modificación permitirá, además, mantener la articulación con las instituciones educativas, fortalecer las acciones de sensibilización dirigidas a estudiantes, padres, madres y cuidadores, y ampliar el alcance de las actividades en aquellos establecimientos que aún no han sido intervenidos o que han solicitado su participación.

Es importante señalar que la necesidad de la modificación surge de las condiciones identificadas durante la ejecución contractual y de la demanda evidenciada en territorio, por lo que la continuidad de la estrategia permitirá responder de manera oportuna a las necesidades de la población objetivo y contribuir al fortalecimiento de las coberturas de vacunación contra el VPH en el Municipio de Pasto.

Por lo anterior, se considera técnica y administrativamente necesaria la modificación del Contrato, con el fin de garantizar la continuidad de la estrategia, culminar las acciones pendientes y ampliar las intervenciones requeridas, en concordancia con los objetivos de promoción y prevención establecidos para la población objeto.

4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, **Andrea Ortega Salazar**, en calidad de supervisora del Contrato No. **2026-1810**, considero **viable y procedente su MODIFICACIÓN No. 01**, consistente en **adición en valor**, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de la estrategia de promoción de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), culminar las actividades pendientes y atender las necesidades identificadas en los establecimientos educativos priorizados.

Lo anterior, considerando que el contrato presenta un avance del **85 % de ejecución** y que persisten necesidades de intervención, seguimiento y fortalecimiento de las acciones educativas, comunicativas y de sensibilización dirigidas a la población objetivo. En consecuencia, la modificación permitirá dar continuidad a las actividades y consolidar los resultados alcanzados, contribuyendo al fortalecimiento de la vacunación contra el VPH en el Municipio de Pasto.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar el término de duración del contrato inicial por tres (3) meses y hasta el hasta 30/noviembre/2026, a partir del día siguiente a la terminación inicial del contrato, conforme lo acordado entre las partes.

2. ADICIÓN EN VALOR: VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma quince millones de pesos ($15.000.000) M/cte.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 20261810 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO – **SECRETARÍA DE SALUD** Y **FUNDACION PILOTO**

PARÁGRAFO ÚNICO. - El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

3. FORMA DE PAGO MODIFICATORIO: El presente modificatorio se pagará de la siguiente manera: El valor de la presente adición será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: según actas parciales y/o una final a recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato, previa presentación oportuna de soportes y trámites administrativos reglamentarios pertinentes. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2026000271.

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2026000271	05/08/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Salud / Icld / / SALUDYPROTECCIÓNSOCIAL / SALUDYPROTECCIONSOCIALSALUDPUBLICA / INTERSUBSECTORIAL SALUD / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICA / SALUD	$15.000.000	$15.000.000

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los doce (12) días agosto 2026.

ANDREA ORTEGA SALAZAR
Profesional Enfermera Área Salud
Supervisora del Contrato

Proyectó: Andrea Ortega Salazar
Revisó: Mario Andrés Maigual – Jefe oficina Jurídica SMS.

Fundación Piloto NIT. 900058931-7

Pasto, 14 de agosto de 2026

JEFE
ANDREA DEL ROSARIO ORTEGA SALAZAR
Profesional Enfermera – Área Salud
Secretaría Municipal de Salud de Pasto
Ciudad

Asunto: Justificación de la necesidad de adición contractual para ampliación de cobertura – Contrato No. 20261810

Cordial saludo,

La **FUNDACIÓN PILOTO**, identificada con NIT 900.058.931-7, en calidad de contratista del Contrato No. 20261810, celebrado con el Municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud, cuyo objeto está relacionado con la operación logística para el diseño e implementación de una estrategia integral de educación, comunicación y acceso a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano – VPH en los Establecimientos Educativos Municipales priorizados, se permite manifestar la necesidad de realizar una adición al contrato con el propósito de ampliar la cobertura de la estrategia y atender población adicional identificada durante la ejecución en territorio.

A la fecha, el contrato presenta un avance del **85 %**, con un desarrollo satisfactorio de las actividades y sin evidencia de incumplimientos ni causales de sanción, conforme al informe de supervisión. Durante la ejecución se ha logrado una cobertura de **1.964 niños y niñas de los grados cuarto y quinto y 1.169 jóvenes de los grados décimo y undécimo**, mediante la implementación de acciones educativas, pedagógicas, comunicativas, lúdicas, de movilización y seguimiento.

Es importante precisar que los recursos correspondientes al saldo actualmente pendiente de ejecución permiten atender y culminar la cobertura inicialmente prevista en el contrato. Sin embargo, el desarrollo de las actividades directamente en los establecimientos educativos y en territorio ha permitido identificar población adicional que presenta la necesidad de acceder

a las acciones de educación, comunicación, movilización y acompañamiento contempladas dentro de la estrategia.

Esta nueva realidad identificada en campo representa una necesidad adicional de cobertura que no puede ser atendida con los recursos inicialmente contratados sin afectar las metas y actividades ya previstas. Por esta razón, se requiere fortalecer financieramente el contrato mediante una adición que permita ampliar el alcance de la intervención y atender de manera efectiva esta población adicional.

La continuidad y ampliación de la estrategia permitirá aprovechar la capacidad operativa, técnica y logística ya instalada, así como las metodologías y experiencias desarrolladas durante la ejecución del contrato. Con los recursos adicionales se proyecta concretamente:

1. **Intervenir diez (10) establecimientos educativos adicionales**, mediante el desarrollo de acciones educativas, comunicativas, lúdicas y de sensibilización orientadas a fortalecer el conocimiento, la confianza y la toma de decisiones informadas frente a la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano – VPH.
2. **Intervenir ocho (8) establecimientos educativos mediante la estrategia de labor social**, vinculando a estudiantes de los grados décimo y undécimo como multiplicadores de información, con el propósito de fortalecer la comunicación entre pares y ampliar el alcance de los mensajes relacionados con la prevención del VPH y la importancia de la vacunación.
3. **Desarrollar seis (6) acciones y producciones con influencers**, orientadas a fortalecer la estrategia de comunicación, ampliar el alcance de los mensajes de prevención y vacunación contra el VPH y generar contenidos dirigidos a la población objetivo a través de canales y formatos de comunicación de alta circulación.
4. **Desarrollar quince (15) intervenciones lúdicas con niños y niñas de nueve (9) años**, mediante actividades pedagógicas, participativas y de sensibilización que permitan abordar, de manera adecuada para su edad, contenidos relacionados con el cuidado de la salud, la prevención del VPH y la importancia de la vacunación.

Estas acciones adicionales permitirán ampliar de manera concreta la presencia territorial de la estrategia y fortalecer los componentes educativo, comunicativo, pedagógico y de movilización social, dando respuesta a las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato.

La adición solicitada tiene, por tanto, una finalidad concreta: permitir que el proyecto responda a la demanda adicional identificada durante su ejecución y que la estrategia pueda alcanzar una mayor cobertura en la población objetivo, aprovechando la capacidad operativa ya instalada y la experiencia adquirida durante el desarrollo del contrato.

Esta necesidad no obedece a dificultades en la ejecución ni a insuficiencia de los recursos para cumplir las obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, el contrato puede culminar las actividades y la cobertura inicialmente establecidas con el saldo disponible. La solicitud de recursos adicionales surge exclusivamente de la identificación de una nueva población que requiere intervención y que representa una oportunidad de ampliar el impacto del proyecto.

En este sentido, la adición resulta **pertinente, necesaria y conveniente**, toda vez que permitirá dar respuesta a una necesidad concreta evidenciada durante el trabajo de campo, ampliar el alcance de las acciones y evitar que población identificada como susceptible de beneficiarse de la estrategia quede por fuera de la intervención por ausencia de recursos adicionales.

Así mismo, la **FUNDACIÓN PILOTO** manifiesta que cuenta con la capacidad financiera, técnica, administrativa y operativa necesaria para ejecutar los recursos que sean adicionados al contrato. La Fundación dispone del talento humano, estructura administrativa, capacidad logística, experiencia y mecanismos de gestión requeridos para ampliar la operación y garantizar la adecuada ejecución de las actividades adicionales.

La capacidad demostrada durante la ejecución contractual permite, además, dar continuidad inmediata a la intervención y ampliar la cobertura sin generar una nueva curva de aprendizaje operativa, aprovechando los equipos, metodologías, canales de comunicación y capacidades desarrolladas en el marco del contrato vigente.

La ampliación propuesta permitirá, igualmente, fortalecer la articulación entre las acciones desarrolladas directamente con la comunidad educativa y las estrategias de comunicación y movilización social, generando un abordaje integral que contribuya a mejorar el acceso a información clara y pertinente sobre la vacunación contra el VPH y favorezca la aceptación de las acciones preventivas dirigidas a la población objetivo.

Por lo anteriormente expuesto, la **FUNDACIÓN PILOTO** solicita adelantar las actuaciones técnicas, financieras, administrativas y jurídicas necesarias para viabilizar la adición del Contrato No. 20261810, con el fin de disponer de los recursos requeridos para atender la

población adicional identificada en territorio y ampliar la cobertura de la estrategia, manteniendo la ejecución de las actividades inicialmente contratadas y fortaleciendo el impacto esperado del proyecto.

La presente comunicación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes.

Atentamente,

ADALBERTO LEON RUIZ MARQUEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN PILOTO
NIT 900.058.931-7